



ORDENANZA NRO. 1123/2023

VISTO:

La ordenanza N° 1068/21 sancionada el 5/10/2021 por la cual se declaró la emergencia sanitaria en el ámbito de la Comuna de Máximo Paz por el plazo de un año;
y

CONSIDERANDO:

Que la situación expuesta en el visto continua y origina una situación de emergencia económica financiera en la Comuna de MAXIMO PAZ que erosionan los recursos de afectación específica recibidos del gobierno nacional y provincial;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Prorrogase lo normado por la Ordenanza N° 1068/21 por el plazo de un año.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 3 de enero de 2023

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spill
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz